



ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN URGENCIA PLENO URGENTE

PUNTO 2.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (10/01/2020)

PUNTO 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PLAN ÍTINERE (PLAN MEJORA CAMINOS RURALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA).

-----0-0-0-----

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA VILLA DE VALENZUELA (CÓRDOBA) EL DÍA 5 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valenzuela, siendo las trece horas y doce minutos del día cinco de febrero del año dos mil veinte, se reúnen los Sres. Concejales integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión del mismo, previa convocatoria cursada por el Sr. Alcalde en los términos legalmente previstos.

Presidencia. Sr. Alcalde:

- D. Antonio Pedregosa Montilla. (PP)

Sres. Concejales presentes:

- Dña. Eloísa López Castilla (PP)
- D. Ildefonso Ruiz Sabariego. (PP)
- D. Guillermo Velasco Cámara (PP)
- D. Francisco Javier Melero Castillo (PP)
- D. Alfonso Luque Arroyo (PSOE)
- D. Bartolomé López Aljarilla (PSOE)
- Dña. Isabel Serrano García (PSOE)

Actúa como Secretaria, la titular de la Secretaría-Intervención de la Corporación, Dña. M^a del Rosario Borrego Pedrosa, funcionaria con habilitación de carácter nacional. La Secretaria da fe de que el acto se desarrolla.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y procede a deliberar los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde explica cuáles han sido los motivos de la urgencia del Pleno; esencialmente es el cumplimiento del plazo para solicitud de la subvención que se va a tratar en el punto tercero del orden del día.

Código seguro de verificación (CSV):

CC0F BA06 DA0D B887 8A04



CC0FBA06DA0DB8878A04

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 13/3/2020

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13/3/2020

Sometida a votación la urgencia del Pleno, la misma se aprueba por UNANIMIDAD.

PUNTO 2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El asunto se deja sobre la Mesa, al existir un error en la inclusión del acta.

PUNTO 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PLAN ÍTINERE (PLAN MEJORA CAMINOS RURALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA).

“PROPUESTA DE ACUERDO PARA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES (PLAN ÍTINERE).

Vista la publicación del Anuncio de 17 diciembre de 2019 (BOJA 241) , de la Dirección

General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Ítínere) y se abre convocatoria para la presentación de solicitudes de participación.

Visto que el Plan Ítínere (Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía), aprobado en fecha 10 de diciembre de 2019 por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, tiene por objeto mejorar las infraestructuras de acceso a las explotaciones agrarias y, en consecuencia, incrementar el potencial productivo y la competitividad de estas.

Considerando que el Plan Ítínere contempla actuaciones directas en el ámbito de la mejora de las infraestructuras agrarias, desarrolladas en la medida 4 «Inversiones en activos físicos» del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, marco 2014-2020, dentro del ámbito de competencias de esta Consejería.

Teniendo en cuenta que estas actuaciones se realizarán sobre infraestructuras rurales

(camino) de titularidad pública y que podrá presentar solicitud de participación cualquier ayuntamiento del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la presentación del formulario incluido como Anexo I del plan, debidamente cumplimentado y acompañado de la documentación especificada en el apartado 9 del mismo.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la solicitud de subvención incluida en el Plan Ítínere, convocada por Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de acuerdo con publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA 247/2019), para la realización del Proyecto MEJORA DE CAMINO DE LAS VEREDAS ANCHAS EN EL T.M. DE VALENZUELA cuyo importe asciende a 349.988,91€ euros.*

SEGUNDO.- *Realizar la correspondiente solicitud en tiempo y forma, dirigida a la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, acompañada de la documentación exigida.”*

El Sr. Alcalde informa de que el día 17 de diciembre de 2019 se publican las bases de la convocatoria del Plan ÍTINERE de mejora de caminos rurales. Continúa explicando los requisitos que deben reunir los caminos para ser objeto de la subvención, y afirma que se subvenciona el 100% de la actuación.

El camino elegido es el de “Veredas Anchas”; la redacción de la memoria técnico-

Código seguro de verificación (CSV):

CC0F BA06 DA0D B887 8A04



CC0FBA06DA0DB8878A04

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 13/3/2020

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13/3/2020

económica se ha encargado a Gallardo Ingeniería y se ha solicitado el importe máximo de subvención, que son 349.988,91 euros.

Continúa exponiendo el Sr. Alcalde, que tanto la redacción del Proyecto, como la dirección de obras y la licitación correrá a cargo de la Junta de Andalucía.

Concluye diciendo que la aprobación de la solicitud de la subvención corresponde al Pleno en virtud de la cuantía del importe que supondrá la misma.

El Sr. Concejales del PSOE, don Bartolomé López Aljarilla pregunta quién asume los gastos y el encargo del Proyecto, así como de la memoria.

Continúa exponiendo que todos están de acuerdo en lo beneficioso que resulta el arreglo de caminos rurales en diversos aspectos. De otro lado, pregunta que si existía la posibilidad de pedir varios caminos porqué no se ha hecho.

El Sr. Alcalde responde que la puntuación del camino que se ha elegido es la más elevada en función de los criterios de las bases de la convocatoria, y ese es el motivo por el que se ha elegido ese camino.

El Sr. concejal del PSOE, don Bartolomé López Aljarilla, insiste en que se debería de haber solicitado otro, puesto que en relación con el camino Casasola, se pidió subvención considerando que se reunían todos los requisitos y posteriormente ha habido problemas.

Se abre cierto debate sobre las actuaciones en los caminos rurales.

Acto seguido se procede a la votación, quedando APROBADO el acuerdo con el siguiente resultado:

- Los 6 Sres. Concejales PP: votan a favorablemente el asunto.
- Los 3 Sres. Concejales PSOE: votan favorablemente el asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantando la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del mismo día, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº Alcalde

La Secretaria - Interventora

Código seguro de verificación (CSV):

CC0F BA06 DA0D B887 8A04



CC0FBA06DA0DB8878A04

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 13/3/2020

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13/3/2020